



PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES 2016 AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

	Contenido	Página
	Introducción	1
Sección I	Sesiones Ordinarias del primer semestre de 2016.	4
Sección II	Avance programático	7
	II.1 Análisis cuantitativo y cualitativo de las Leyes Estatales en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.	7
	II.2 Avances y desafíos en la integración de los Consejos Estatales en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.	11
	II.3 Punto de Acuerdo relativo a la campaña de salud bucal en los Centros de Atención Infantil del 17 de junio de 2015.	12
	II.4 Factibilidad de la posible transición del mecanismo de atención del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras a un modelo integral.	14
Sección III	Avances de los grupos de trabajo	16
	III.1 Capacitación y Certificación del personal que labora en los Centros de Atención Infantil.	16
	III.2 Elaboración del Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento.	18
	III.3 Revisión Integral de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	21

Introducción

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 33 de la *Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil* (LGPSACDII), que establece que el Consejo Nacional de la materia para el cumplimiento de sus fines debe hacer entrega de un informe semestral de actividades al H. Congreso de la Unión, este órgano colegiado elaboró el presente documento el cual cuenta con la aprobación de sus integrantes.

El Informe contiene las actividades realizadas por el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (Consejo Nacional) durante el primer semestre de 2016 y se compone de las siguientes secciones:

- En la Sección I se presenta información general de las Sesiones Ordinarias desarrolladas durante el primer semestre de 2016.
- En la Sección II se exponen los avances del Programa Anual de Trabajo 2016.
- En la Sección III. se presentan los avances de los grupos de trabajo creados en el Consejo Nacional con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que establece la LGPSACDII.

Hoy día no existe la menor duda de la trascendencia de los primeros años de vida de un ser humano porque es la etapa en la que se sientan las bases de todo su desarrollo posterior. Los organismos internacionales han documentado la importancia que tienen las intervenciones tempranas en el aprendizaje y en el desarrollo social de los individuos.

Con mayor frecuencia se encuentra en las agendas de los países la necesidad de contar con políticas públicas para la atención integral temprana de las niñas y niños. En este marco se han llevado a cabo diversos foros en México en los que se ha enfatizado la importancia de realizar inversiones en programas que promuevan el desarrollo de las niñas y niños pequeños como la mejor medida que puede adoptarse en una sociedad.

El derecho al desarrollo que todo niño tiene está establecido en el artículo 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), así como la obligación del Estado para garantizarlo, protegerlo y respetarlo.

Sin embargo, aún se requiere consolidar una cultura de los derechos de la infancia en donde se les conciba como sujetos plenos de derechos desde el momento en que nace. Será el Estado el que garantice que esos derechos se cumplan, para lo cual requiere generar las condiciones idóneas para que esto suceda, independientemente de las características socioeconómicas, geográficas, étnicas, de género, inclusive, de edad.

En virtud de que es en los primeros años en donde se establecen las bases para todo el desarrollo posterior de las personas, es fundamental que los contextos en los que se desenvuelven las niñas y niños sean apropiados para que su desarrollo se realice integral y satisfactoriamente.

En la *LGPSACDII* se incorporan los postulados de la CDN considerando, además, la necesaria confluencia de diversos sectores para la atención integral con lo que se busca propiciar el desarrollo infantil temprano de las niñas y niños que asisten a los Centros de Atención Infantil en México.

Sabedores de la importancia de crear sinergias entre las instancias cuya misión está vinculada con el cumplimiento de los derechos de las niñas y niños, en el período que se reporta el Consejo Nacional convocó al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a participar como invitado en este Órgano Colegiado.



Sección I

Sesiones Ordinarias del primer semestre de 2016

La Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional se llevó a cabo el 10 de febrero de 2016, en la sala “Juárez” ubicada en las instalaciones del Sistema Nacional DIF, a la cual asistieron:

Asistente	Cargo
1. Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Presidenta
2. Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable del SNDIF	Secretario Técnico
3. Representante del Sector Obrero en el Instituto Mexicano del Seguro Social	Integrante
4. Representante del Sector Empresarial en el Instituto Mexicano del Seguro Social	Integrante
5. Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia de la Secretaría de Salud	Integrante Suplente
6. Coordinador de Asesores de la Secretaría de Gobernación	Integrante Suplente
7. Directora General Adjunta para la Articulación Curricular de la Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública	Integrante Suplente
8. Director de Prestaciones Sociales y de Salud del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Integrante Suplente
9. Directora del Programa de Albergues Escolares Indígenas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Integrante Suplente
10. Director General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Integrante Suplente
11. Subdirector de Prevención y Atención del Instituto Nacional de las Mujeres	Invitado Permanente

12. Coordinadora del Programa de Asuntos de la Niñez y Familia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Invitada Permanente
--	------------------------

Por su parte, la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional se celebró el 9 de mayo de 2016, a la cual asistieron:

Asistente	Cargo
1. Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Presidenta
2. Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable del SNDIF	Secretario Técnico
3. Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia de la Secretaría de Salud	Integrante Suplente
4. Coordinador de Asesores de la Secretaría de Gobernación	Integrante Suplente
5. Directora General de Desarrollo Curricular de la Secretaría de Educación Pública	Integrante Suplente
6. Coordinadora del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil del Instituto Mexicano del Seguro Social	Integrante Suplente
7. Directora del Programa de Albergues Escolares Indígenas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Integrante Suplente
8. Director General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Integrante Suplente
9. Subdirector de Prevención y Atención del Instituto Nacional de las Mujeres	Invitado Permanente
10. Coordinadora del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Invitada Permanente

En las dos Sesiones Ordinarias efectuadas en el primer semestre de 2016 también asistieron en su carácter de invitados los representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y Petróleos Mexicanos.

Cabe mencionar que a la Segunda Sesión Ordinaria asistieron el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y la Procuradora Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.



Sección II

Avance programático

La información del presente apartado se integra tanto con las actividades definidas en el Programa Anual de Trabajo aprobado por el Consejo Nacional para el ejercicio 2016, como por los avances en cumplimiento de los acuerdos adoptados en el marco del Consejo Nacional.

II.1 Análisis cuantitativo y cualitativo de las Leyes Estatales en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil

La LGPSACDII en su Artículo Quinto Transitorio establece que las entidades federativas deben contar con sus respectivas leyes en la materia, por tal motivo en el seno del Consejo Nacional se determinó llevar a cabo un análisis al respecto con el propósito de contar con un panorama de las entidades que cuentan con su legislación y la correspondencia que guardan las mismas con la *Ley General*. El análisis se realizó en el mes de mayo del año en curso y como primer resultado se identificaron 25 entidades federativas con ley en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.

Para llevar a cabo el análisis en las leyes identificadas, se elaboró una Guía Metodológica en la que se establecieron 18 ámbitos de vinculación entre las legislaciones, destacando los siguientes:

- o La creación de una Política estatal de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.
- o La elaboración de un Programa estatal en la materia,
- o La creación de un Consejo y un Registro Estatal de Centros de Atención Infantil,

Los resultados del análisis son los siguientes:

1. De acuerdo con los parámetros establecidos para el análisis, se encontró que, en términos generales, la relación que guardan las leyes estatales respecto de la LGPSACDII encuentra la siguiente distribución:

Relación con la LGPSACDII	Total de leyes
Alta	17
Media	4
Baja	4
Total	25

2. En 88% se integran conceptos como Centro de Atención Infantil y Desarrollo Integral Infantil.
3. En 68% se contempla la creación de una política en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.
4. En 84% se considera la creación de un órgano colegiado.
5. En 72% se incluye la elaboración de un Programa estatal de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.

6. En 80% se prevé la creación de un registro de Centros de Atención Infantil.
7. En 88% consideran la obligación del personal que labora en los Centros de Atención Infantil a participar en programas de capacitación, formación, actualización y certificación de competencias laborales.
8. En 96 % considera el carácter obligatorio de aplicación dentro del territorio del Estado, los poderes a los que corresponde la observancia, así como las instituciones involucradas en su aplicación.
9. En 84 % se establece que las disposiciones relativas a la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil que emitan los municipios o en su caso los órganos políticos administrativos deberán ajustarse a la ley estatal.
10. En 96% define quienes son los sujetos de los servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil.
11. En 72% se integran las modalidades (pública, privada y mixta) y tipos (de acuerdo con la capacidad instalada) de los Centros de Atención Infantil.
12. En 88% se considera un apartado de medidas de seguridad con las que deberán contar las instalaciones de los Centros de Atención Infantil.
13. En 88% se refieren las autoridades responsables de emitir las autorizaciones para la apertura, operación y funcionamiento de los Centros de Atención Infantil.

14. En 60% se contempla la participación de los sectores social y privado para la consecución del objeto de la ley.
15. En 88% se cuenta con un apartado con las disposiciones para efectuar visitas de inspección y vigilancia en la operación de los Centros de Atención Infantil.
16. En 72% se incluye un rubro de medidas precautorias que podrán ser impuestas a los Centros de Atención Infantil cuando se adviertan situaciones que pudieran poner en riesgo la integridad de las niñas y niños.
17. En 88% se consideran las sanciones administrativas que podrán imponerse en caso de incumplimiento a las disposiciones de la Ley Estatal.

Finalmente, las 25 leyes analizadas contemplan dentro de sus artículos transitorios los plazos para algunos de los siguientes rubros:

- ✓ Instalación de un órgano colegiado;
- ✓ Realización de un diagnóstico de Centros de Atención Infantil;
- ✓ Adecuaciones en las legislaciones en materia de protección civil en el orden estatal y municipal;
- ✓ Adecuación de las instalaciones de los Centros de Atención Infantil y su normatividad interna con base a lo dispuesto por las leyes estatales y,
- ✓ Expedición de las disposiciones reglamentarias.

Derivado del análisis en el Consejo Nacional se refrendó la necesidad de crear mecanismos de comunicación permanentes entre Federación y Estados, con el propósito de que las legislaciones se adecuen a las disposiciones de la LGPSACDII.

Cabe mencionar que se ha creado una importante sinergia con la CNDH quien ha exhortado a los titulares de los Poderes Ejecutivos de las siete entidades federativas que durante el ejercicio que se reporta no habían publicado su respectiva ley en la materia, para que impulsaran a sus Congresos Locales para dar cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio de la LGPSACDII.

II.2 Avances y desafíos en la integración de los Consejos Estatales en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil

Debido a la importancia de contar con una instancia normativa de consulta y coordinación en los estados, en la que se dé seguimiento continuo a las acciones que tengan por objeto promover mecanismos interinstitucionales, que permitan establecer políticas públicas y estrategias de atención en la materia, como lo señala el artículo 24 de la LGPSACDII, se incluyó en el análisis descrito en el punto anterior cuántas de las 25 entidades federativas que contaban con legislación en la materia, consideraron la instalación de un órgano colegiado, siendo los siguientes los resultados:

- En 84% se considera la instalación de un órgano colegiado.
- En 36% de las entidades federativas ya se habían instalado los mismos

Con el propósito de estar en posibilidad de hacer un seguimiento puntual de los avances en materia de instalación y operación de los consejos estatales se impulsará la designación de enlaces en las entidades federativas que posibilite el intercambio de información de manera expedita y veraz.

De igual forma, es necesario continuar un mayor acercamiento con los estados con el propósito de sensibilizarlos y, si es el caso, asesorarlos para la instalación de sus consejos. Además, se consideró deseable propiciar encuentros entre las entidades que ya instalaron sus órganos colegiados con las que no lo han hecho, con el fin de que se identifiquen los aspectos clave no sólo para la instalación de sus consejos sino para la operación regular de los mismos.

II.3 Punto de Acuerdo relativo a la campaña de salud bucal en los Centros de Atención Infantil del 17 de junio de 2015

Con el fin de atender el exhorto de la Cámara de Diputados relativo al cuidado de la salud bucal de las niñas y niños que asisten a los Centros de Atención Infantil solicitando a las Secretarías de Salud (SSA) y de Educación Pública (SEP), al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) lleven a cabo una campaña de presencia continua de personal odontológico, se han venido realizando diversas acciones para su atención entre las que se cuentan las siguientes:

1) Se requirió información a dichas instituciones para identificar las acciones que están tomando relacionadas con el exhorto;

2) Se llevó a cabo una reunión de trabajo con los representantes de las Secretarías e Institutos involucrados, a la que asistió la responsable del Área de Salud Bucal del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE), y los representantes del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA), estableciendo los siguientes compromisos:

- El Área de Salud Bucal del CENAPRECE realizará recomendaciones para brindar atención en el tema de salud bucal a niñas y niños de 0 a 6 años y compartirá con SEP, IMSS e ISSSTE las metas del *Programa de Acción Específico Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal 2013-2018*.
- Las instituciones involucradas en la atención del exhorto informarán sobre las acciones específicas que realizan para dar atención a niñas y niños de 0 a 6 años en materia de salud bucal incluyendo los temas de capacitación.
- Se acordó analizar si con las acciones que llevan a cabo las instituciones convocadas en lo relativo al *Programa de Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal 2013-2018* se da cumplimiento al exhorto y si es necesario impulsar acciones de atención a la población de 0 a 3 años específicamente en los Centros de Atención Infantil.

II.4 Factibilidad de la posible transición del mecanismo de atención del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras a un modelo integral

El Programa de Estancias Infantiles de SEDESOL, es un programa que apoya a las madres que trabajan, buscan empleo o estudian, así como a los padres solos con hijas, hijos, niñas o niños bajo su cuidado, dirigido a población en situación de carencia o pobreza.

Durante 2015 la SEDESOL hizo del conocimiento de este Consejo Nacional las recomendaciones que el Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas, dependiente del Instituto Nacional de Salud Pública, y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo realizaron a esta entidad en temas relacionados con la promoción del desarrollo infantil a través de su modelo de atención.

Con el fin de avanzar en la atención de tales recomendaciones SEDESOL solicitó, en el marco del Consejo Nacional, el apoyo de las Secretarías de Salud y de Educación Pública.

Como parte de los resultados, la Secretaría de Salud informó que a partir de 2016 incluiría a los Centros de Atención Infantil del Sistema Nacional DIF y del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI) de SEDESOL en sus Campañas de Vacunación.

Además, SEDESOL informó a este Órgano Colegiado que el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) realizó un estudio denominado “Diagnóstico sobre la viabilidad de la integración de acciones de salud y educación al Programa de Estancias Infantiles” con el propósito de conocer las acciones en materia de salud y educación que pudieran incorporarse al PEI, así como identificar áreas de oportunidad en estos temas y la viabilidad

de implementación atendiendo a las características de operatividad y capacidad presupuestal del Programa.

Cabe mencionar que dicha Secretaría solicitó un espacio para presentar los resultados del referido estudio durante una sesión ordinaria del Consejo Nacional, mismo que le fue concedido durante el período que se reporta.

Finalmente, dentro de las recomendaciones que el CIDE realizó a SEDESOL fue la transición del Programa hacia un modelo que integre el interés superior de la niñez como principio, además de la realización de convenios con autoridades federales y locales para transversalizar y complementar las acciones que se desarrollan en las estancias, favoreciendo el desarrollo integral de las niñas y los niños que asisten a ellas, dentro de las cuales es necesaria la concurrencia entre las dependencias educativas y de salud en todos los niveles de gobierno; el fortalecimiento de la capacitación y conocimiento de responsables y asistentes de las estancias infantiles como responsables de desarrollar esas habilidades en la etapa inicial de la educación de las niñas y niños y promover la participación de los padres de familia, como un ejemplo importante para el adecuado desarrollo de sus hijos.

Sección III

Avances de los grupos de trabajo

III.1 Capacitación y Certificación del personal que labora en los Centros de Atención Infantil

Como se ha hecho del conocimiento del H. Congreso de la Unión en informes anteriores este Consejo Nacional ha integrado diversos grupos de trabajo como uno de los mecanismos que permiten avanzar en el cumplimiento de sus obligaciones, en este caso en el diseño de programas de capacitación que promuevan el desarrollo integral de las niñas y niños que acuden a los Centros de Atención Infantil.

En el seno de este grupo de trabajo se ha continuado con el desarrollo del contenido temático vinculado a los ejes que conforman la propuesta mínima para la capacitación del personal de los Centros de Atención Infantil, siendo éstos: 1. Atención de las necesidades básicas; 2. Cuidado y 3. Desarrollo Integral Infantil, así como los ejes transversales de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

En el periodo que se reporta se conformó una mesa técnica integrada por instancias normativas (SSA, SEP, SEGOB y SNDIF), con el propósito de validar los contenidos temáticos del Eje de Atención de las necesidades básicas, de las cuales se recibió retroalimentación.

Posteriormente, se presentó la propuesta a todas las instituciones que integran el Consejo Nacional solicitando sus comentarios a partir de los cuales se integró la propuesta final que contiene los siguientes aspectos:

- a) Formación de hábitos de higiene,
- b) Alimentación higiénica, equilibrada y adecuada a las etapas de las niñas y niños, y
- c) Cuidados e importancia del sueño o descanso de las niñas y niños.

Dentro de los temas abordados se incluyeron:

- ✓ Higiene personal,
- ✓ Entrenamiento para control de esfínteres,
- ✓ Alimentación correcta,
- ✓ Formación de hábitos alimentarios en las niñas y niños,
- ✓ Manejo higiénico de los alimentos,
- ✓ Planeación de menús infantiles,
- ✓ El sueño y la vigilia,
- ✓ Ritmos del sueño en las niñas y niños,
- ✓ Prevención del síndrome de muerte súbita del lactante.

Cabe mencionar que se realizó una invitación para que las instituciones que integran este Órgano Colegiado participen en el desarrollo de los contenidos aprovechando la experiencia y el conocimiento experto que se tiene en todas ellas.

III.2 Elaboración del Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento

Con la finalidad de avanzar en la elaboración de este Programa Integral se han llevado a cabo diversas reuniones de trabajo en las que se ha reiterado la conveniencia de conformar un catálogo de supervisión para los Centros de Atención Infantil, por lo que se solicitó a las instituciones que enviaran sus instrumentos de supervisión (cédulas, guías, entre otros), a efecto de llevar a cabo su análisis y estar en posibilidad de definir e identificar los aspectos sustantivos de la supervisión. Actualmente se cuenta con información de ocho instituciones.¹

Con los instrumentos de supervisión recibidos se realizó un primer ejercicio que consistió en identificar la presencia de aspectos relacionados con “Atención”, “Cuidado” y “Desarrollo Integral”, con la finalidad de tener un panorama general sobre los contenidos de la supervisión.

Para el tema de “Atención” se consideraron los aspectos relacionados con los recursos humanos y de infraestructura con los que cuenta el Centro de Atención Infantil para prestar el servicio. En este sentido, se tomaron en cuenta los reactivos relacionados con los

¹ Sistema Nacional DIF, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Petróleos Mexicanos, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

espacios disponibles, el personal con el que se cuenta, la capacidad instalada, la cobertura, los manuales de operación o documentos relacionados.

Para el rubro de “Cuidado”, se identificaron los aspectos vinculados con las condiciones en las que se presta el servicio, por lo que se consideraron los elementos relacionados con el estado del inmueble y los asuntos de protección civil; la capacitación del personal y el manejo y preparación de alimentos.

Para el tema de “Desarrollo Integral” se consideraron aspectos de educación, salud, cuidado afectivo y trabajo con padres.

Adicionalmente, se incluyó otro ámbito para agrupar temas administrativos que también se consideran en las supervisiones.

De la totalidad de reactivos contenidos en los instrumentos de supervisión analizados, se consideraron 1,119 para agruparlos en los temas arriba mencionados. El resultado del ejercicio mostró que la mayor proporción de los aspectos de supervisión están centrados en el rubro de *cuidado* con 64%, seguido de los de desarrollo integral y atención con 17 y 15% respectivamente. Los aspectos administrativos ocuparon el 4 por ciento, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Con relación a la periodicidad de supervisión a los Centros de Atención Infantil se observó que existen diferencias dependiendo de la materia que es objeto de la supervisión, del nivel en que se lleva a cabo (federal, local, municipal o delegacional), y del tipo de supervisión que puede ser ordinaria o extraordinaria.

En términos generales, los periodos de supervisión referidos por las instituciones pueden ser anuales, tres o cuatro veces al año, bimestrales o dos veces al mes.

Cabe mencionar que se continuará con el análisis de los instrumentos de supervisión durante el segundo semestre a efecto de ubicar los elementos transversales que permitan elaborar el catálogo de supervisión para los Centros de Atención Infantil.

III.3 Revisión Integral de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Como se ha hecho del conocimiento del H. Congreso de la Unión en informes anteriores de este Órgano Colegiado, en el marco de este grupo de trabajo, que es coordinado por la Secretaría de Gobernación, se impulsó la elaboración de una Norma Oficial Mexicana en materia de Prevención de Accidentes en los Centros de Atención Infantil, en la que intervino el Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres e instituciones involucradas en la operación y/o coordinación de la operación de los Centros de Atención Infantil.

Con la elaboración de esta Norma se podrán homogeneizar las supervisiones en materia de protección civil, por lo que para su conformación la Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad en materia de Protección Civil ha dado continuidad a los trabajos convocando a diversas reuniones con los representantes de las instituciones que integran el Consejo Nacional, con el propósito de poner a su consideración y análisis el proyecto de Norma Oficial Mexicana para su retroalimentación y su posterior consulta pública y publicación.